

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11822 RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, mediante la cual se acuerda publicar la relación de extintores portátiles, destinados a la seguridad contra incendios, que tienen el derecho de uso de la marca «ECA».

El artículo 4 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), determina que los organismos a los cuales se refiere el artículo 2 del citado Reglamento enviarán al Ministerio de Industria y Energía y a las Comunidades Autónomas del territorio donde actúen relación de las marcas de conformidad, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la publicación cuando corresponda en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas.

Por Resolución de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre), esta Dirección General acordó autorizar a la empresa «Entidad de Certificación y Aseguramiento, Sociedad Anónima» (ECA) como organismo de control para la colocación de la marca de conformidad a normas y como organismo de certificación para realizar auditorías del sistema de aseguramiento de la calidad de las empresas mantenedoras y fabricantes de extintores de incendios. La marca de conformidad corresponde al logotipo siguiente:



Empresa registrada



Producto certificado

En fecha 17 de abril de 2000, la «Entidad de Certificación y Aseguramiento, Sociedad Anónima» (ECA) ha presentado la relación de empresas siguientes, que han certificado extintores portátiles con la marca antes citada.

Producto: Extintor portátil.

Empresa: «Extintores Orfeo, Sociedad Anónima».

Marca/modelo	Tipo	Tipo-Útil	Fecha certificación
Orfeo E-302-AB.	2 kg. polvo ABC.	8A 34B C.	13-11-1998
Orfeo E-606-AB.	6 kg. polvo ABC.	21A 113B C.	13-11-1998
Orfeo E-1209-AB.	9 kg. polvo ABC.	34A 183B C.	13-11-1998
Orfeo E-1212-AB.	12 kg. polvo ABC.	43A 233B C.	13-11-1998
Orfeo PSA-606-AB.	6 kg. polvo ABC.	21A 113B C.	13-11-1998
Orfeo PAI-6-AB.	6 kg. polvo ABC.	21A 113B C.	13-11-1998
Orfeo PSA-1209-AB.	9 kg. polvo ABC.	34A 183B C.	13-11-1998
Orfeo PSA-1212-AB.	12 kg. polvo AB.	43A 233B C.	13-11-1998

Marca/modelo	Tipo	Tipo-Útil	Fecha certificación
Orfeo EB-101-AB.	1 kg. polvo ABC.	3A 13B C.	13-11-1998
Orfeo E-9-Espuma/Inox	9 l. agua + aditivos.	13A 233B C.	9- 4-1999
Orfeo EB-101-AB.	1 kg. polvo ABC.	5A 21B C.	9- 4-1999
Orfeo E-9-AB/Inox	9 kg. inoxidable.	34A 183B C. Temp. -20°+60°C	7- 2-2000

Producto: Extintor portátil.

Empresa: «Mundifoc Seguret, Sociedad Anónima».

Marca/modelo	Tipo	Tipo-Útil	Fecha certificación
Mundifoc NC-2	2 kg. CO ₂	13B	19-2-1999
Mundifoc NC-5	5 kg. CO ₂	34B	19-2-1999

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo que dispone el citado Reglamento, ha resuelto que se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» (DOGC) de la relación de las marcas y modelos de estos extintores portátiles y de las empresas que los fabrican que han obtenido el derecho de uso de la marca de conformidad anteriormente mencionada.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que sea oportuno.

Barcelona, 15 de mayo de 2000.—El Director general, Albert Sabala Durán.

11823 RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA: Embalaje combinado marca y modelo «Dapsa», Granet, con contraseña H-02776-11, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado marca y modelo «Dapsa», Granet, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.33002198/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-02776-11 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Dapsa», Granet.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma se habrá de cumplir cualquier otro Regla-

mento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 16 de mayo de 2002 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de mayo de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: DAPSA, apartado de correos 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número informe EIC: ICICT, S. A. BB. VE.33002198/00. Contraseña homologación.

ADR	H-02776-11
RID/IMO/IATA	H-02776-11

Características del envase/embalaje:

Envase interior:

Envase metálico (hojalata), de forma cilíndrica.

Dimensiones: Diámetro, 100 milímetros; altura, 155 milímetros.

Tapa y fondo agrafados. Cuerpo: Soldado.

Espesor de la chapa: Cuerpo y tapa, 0,3 milímetros. Fondo, 0,25 milímetros.

Capacidad aproximada: Un litro.

Cierre: Tapón/talquera, de plástico, en el centro de la tapa del envase.

Presionando se levanta la mitad, dejando al descubierto la talquera.

Peso del envase lleno del producto: 679 gramos. Contenido neto: 500 gramos.

Número de envases por embalaje: 24, colocados en dos pisos de 12, sin separador.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 425 x 325 x 330 milímetros. Peso de la caja vacía: 917 gramos.

Peso de la caja llena: 17,213 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 943 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón:

Hoja exterior: Kraft 180.

Onda B Paja 160.

Hoja intermedia Cuero 110.

Onda C Paja 160.

Cara interior: Kraft 200.

Cerramiento de la caja:

Precinto adhesivo de polipropileno de 50 milímetros de ancho, colocado solamente en la línea de las solapas y no en H.

Marcado.

Marcado: UN / 4G / Y *** / S / * / E / ** / Número contraseña.

* : Fecha fabricación.

** : DAPSA.

*** : Peso bruto embalaje.

Materias a transportar.

Según TPF/RID.

Clase 6.1 Materias tóxicas y nocivas.

Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2601 del TPF, excepto el cianuro de hidrógeno estabilizado

del apartado 1.º, las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º, el ferropentacarbonilo y el níquel tetracarbonilo del apartado 3.º, la etilamina estabilizada del apartado 4.º, el isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8. Corrosivos.

Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2801 del TPF, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º, el bromo y el bromo en solución del apartado 14.

Clase 9.

Materias sólidas peligrosas para el medio ambiente, del apartado 12, marginal 2901.

Según IMO/IMDG («Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 168, de 15 de julio de 1997).

Clase 6.1.

Sólidos tóxicos de las páginas 6015 hasta la 6299, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 8.

Sólidos corrosivos de las páginas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9.

Sólidos peligrosos varios de las páginas 9021 hasta la 9037, permitidas en este tipo de embalaje.

IATA/OACI. «Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 222, de 16 de septiembre de 1997.

Clase 6.1.

Sólidos tóxicos que respondan a las siguientes instrucciones número Y605, Y611, Y612, Y613, Y614; y los números ONU siguientes: 1694, 2788, 1699, 3146, 1737, 1738.

Clase 8.

Sólidos corrosivos que respondan a las instrucciones número 807, 810, Y814, Y815, Y818, Y819.

11824 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA: Embalaje combinado marca y modelo «Dapsa», Metomilo 2 X 10, con contraseña H-02773-11, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado marca y modelo «Dapsa», Metomilo 2 X 10, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.33002233/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-02773-11 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Dapsa», Metomilo 2 X 10.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.